



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 9 de marzo de 2021.

DGSG/N° 88/021

VISTO: estos antecedentes;

RESULTANDO: I) por Resolución DGSG/ N° 27/020 de 17 de enero de 2020, se adjudicó la Licitación Abreviada N° 13/019 cuyo objeto es la "Contratación de un servicio de Cadetería, Telefonista y Recepcionista para la Dirección General de Servicios Ganaderos, en adelante D.G.S.G. del M.G.A.P. ubicada en Ruta 8 km 17 de la ciudad de Montevideo", a la empresa **RAMOS ALVEZ DIEGO EZEQUIEL**, por un precio total mensual de \$ 109.800 (son pesos uruguayos ciento nueve mil ochocientos) impuestos incluidos, por el término de un año a partir del 1° de abril de 2020;

II) por razones de oportunidad y conveniencia, esta Dirección General solicitó a la empresa adjudicataria la prórroga de la contratación de la referencia, de acuerdo a las disposiciones del Pliego de Condiciones que rige la presente Licitación;

III) en tiempo y forma la citada empresa manifiesta su conformidad con la primera prórroga de la Licitación Abreviada N° 13/19, en las mismas condiciones y términos que el llamado original;

CONSIDERANDO: I) necesario y conveniente proceder a la primera prórroga de la Licitación Abreviada N° 13/19, por el plazo de un año contado a partir del 1° de abril de 2021;

II) el Área Financiero Contable, informa que existe crédito suficiente para atender las erogaciones resultantes de la presente ampliación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 29, 30 a 33 y siguientes del TOCAF 2020; Resolución Ministerial de 6 de noviembre de 1995 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 2020 con las modificaciones introducidas por la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de marzo de 2020;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

RESUELVE:

1. Prorrógase por el plazo de 1 (un) año, a partir del 1° de abril de 2021, la Licitación Abreviada N° 13/019 cuyo objeto es la "Contratación de un servicio de Cadetería, Telefonista y Recepcionista para la Dirección General de Servicios Ganaderos, en adelante D.G.S.G. del M.G.A.P. ubicada en Ruta 8 km 17 de la ciudad de Montevideo", a favor de la empresa **RAMOS ALVEZ DIEGO EZEQUIEL**, de acuerdo al siguiente detalle: **Ítem 1:** a) Ítem 1.1 "Servicio de Cadetería (Perfil Administrativo)" por un precio mensual de \$ 37.210 (son pesos uruguayos treinta y siete mil doscientos diez) impuestos incluidos y b) Ítem 1.2 "Servicio de Cadetería"

por un precio mensual de \$ 35.380 (son esos uruguayos treinta y cinco mil trescientos ochenta) impuestos incluidos, por un precio total mensual de \$ 72.590 (son pesos uruguayos setenta y dos mil quinientos noventa) impuestos incluidos más los ajustes paramétricos resultantes, e Ítem 2 "Servicio de Telefonista y Recepcionista" por un precio mensual de \$ 37.210 (son pesos uruguayos treinta y siete mil doscientos diez) impuestos incluidos, más los ajustes paramétricos resultantes; siendo un precio total mensual de \$ 109.800 (pesos uruguayos ciento nueve mil ochocientos) impuestos incluidos, más los ajustes paramétricos resultantes, por el término de un año según lo establecido en el Pliego.

2. Las erogaciones emergentes se atenderán con cargo a los Objetos del Gasto 289 de la Financiación 1.1 "Rentas Generales" o 1.2 "Recursos con Afectación Especial" indistintamente, de la U.E. 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios".
3. Pase a la Contaduría General de la Nación y a intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.
4. Siga al Departamento Administrativo para que se notifique en expediente a la firma interesada.
5. Cumplido, siga al Área Financiero Contable de la U.E. 005 a sus efectos.



Dr. Eduardo Barre Albera
Director General